



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CERRO NAVIA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Departamento de Patentes Comerciales

0965

DECRETO N° _____ /

CERRO NAVIA, 31 MAY 2016

HOY SE DECRETO LO QUE SIGUE:

VISTOS:

La solicitud y antecedentes acompañados en el ingreso del Departamento de Patentes Comerciales N° 239, de 10 de Febrero 2016; el Informe Técnico N° 42/16 y el Certificado de Número, ambos de la Dirección de Obras Municipales; el Acta de Inspección de la Seremi de Salud Región Metropolitana; el artículo 26° de la Ley N° 18.591; lo establecido en el Decreto Ley N° 3.063, Ley de Rentas Municipales y lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio N° 2805, de 26 de septiembre de 1996.

Y TENIENDO PRESENTE:

Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

APRUEBASE, la patente comercial provisoria por un año, a nombre de la sociedad **VIDRIOS LIRQUEN S.A.**, R.U.T. N° _____, con domicilio comercial en **CARRASCAL N° 6680, EDIFICIO N° 9**, en el giro de "**BODEGA DE VIDRIO PLANO Y PLANTA DE DIMENSIONADO**" (COD. S.I.I. 36201).

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



FRANCISCO MARTINEZ FERNANDEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



VICTOR ROLACK TORRES
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

GED. PACUL/cul.

DISTRIBUCION:

- Departamento de Patentes Comerciales
- Interesado
- Transparencia
- Of. de Partes y Archivo.